



RESOLUCIÓN CS N° 478 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 23 de octubre de 2024

Expediente N° 2505/23.-

Visto las presentes actuaciones y, en particular las Resoluciones CS Nros. 117/18 y 240/24, por las cuales se detallan los funcionarios y representantes del Estamento Docente que se encuentran inhibidos para integrar Jurados y Comisiones Asesoras, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 119 la Secretaria del Consejo Superior solicita asesoramiento jurídico respecto a si los Consejeros Asesores de las Sedes Regionales en transición a Facultad pueden integrar Jurados y Comisiones Asesoras de Concursos Regulares y Llamados a Inscripción, respectivamente, para la cobertura de cargos docentes de dicha Sede.

Que a fs. 120 Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 22631 que, en parte, expresa:

“...tal limitación también debe extenderse a los consejeros asesores de las Sedes Regionales en transición a Facultad para integrar Jurados y Comisiones Asesoras de concursos y llamados a inscripción, ello a fin de respetar la finalidad de la normativa vigente en la materia.”

Que se comparte con lo expresado precedentemente por Asesoría Jurídica de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 93/24,

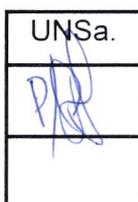
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INTERPRETAR que los Consejeros Asesores por el Estamento Docente de las Sedes Regionales en transición a Facultades, se encuentran inhibidos para integrar Jurados y Comisiones Asesoras en Concursos Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, respectivamente, para la cobertura de cargos docentes de dicha Sedes.

ARTICULO 2°.- Comunicar a : Sedes Regionales en transición a Facultad y Facultades. Cumplido, resérvese en Secretaria del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el Boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta